

MEMORANDO

OM-2018-II-00009027

Manizales, 30 de octubre de 2018

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS Y GARANTIAS PRORROGA
RESOLUCION 374 EMERGENCIA RISARALDA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo el original de los siguientes documentos:

- 1) Estudio de conveniencia No. 179
- 2) Oficio Contratista
- 3) Oficio supervisor con Visto Bueno de gerencia.
- 4) Prorroga No.1 a la resolución 374 emergencia Risaralda.
- 5) Garantías No. 42-44-101111369 y 42-40-101028179

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPEA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia: LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

Pro
Contratación
30/10/18
Camilo A.
4:57pm

CALLE 47 # 27-33 OF 001B BARRIO BAVARIA CELULAR 3127447556 e-mail ingenieriasigloxxi@outlook.com
MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

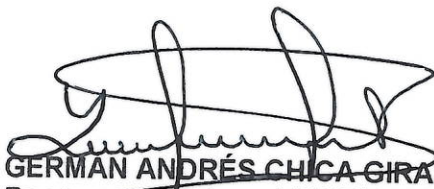
Manizales, octubre 29 de 2018

Señores
EMPOCALDAS
Ciudad

REFERENCIA: Resolución de Emergencia 0374-2018
ASUNTO: Solicitud de adición.

Cordial saludo. Solicitamos respetuosamente considerar la posibilidad de una adición al presupuesto originalmente pactado en la emergencia de la referencia toda vez que en el presupuesto inicial de la emergencia 0374-2018 se adelantaron la obras para solucionar el problema de socavación y formación de cárcavas para parte de la viviendas, pero en la marcha se encontró que la tubería del descole que continúa presenta graves averías, haciéndose necesario reemplazarla ya que aún no se ha solucionado el problema de las viviendas restantes.

Atentamente;



GERMAN ANDRÉS CHICA GIRALDO
Representante Legal INGENIERIA SIGLO XXI SAS
Documento de Identidad: 10.289.347 de Manizales
NIT 810.003.314-1



Manizales, 29 de octubre de 2018

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato Resolución 0374/2018.

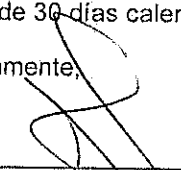
Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo 1 Resolución 0374/2018

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarse le autorice la prórroga No 01 al contrato Resolución No 0374/2018 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.". El supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial; soportado en:

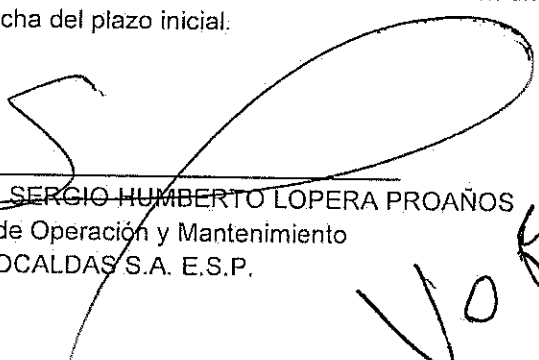
- En el Municipio de Risaralda se como en todo el país se viene presentando un gran invierno que han entorpecido las actividades normales de ejecución de obra afectando los rendimientos ya que las zanjas amaneces inundadas teniendo que llegar a utilizar motobomba para su desalojo, también se ha ocasionado el desprendimiento de material y derrumbes que ha atrasado la obra, la consecución de material de cantera como material afirmado no se consigue seco, llegando a la obra totalmente saturado que técnicamente no es aceptado para estructura de pavimento.
- La consecución de la mano de obra es difícil por coincidir con la época de cosecha por lo que constantemente hay rotación de personal ya que muchos prefieren ir a coger café dejando el trabajo abandonado.
- El contratista Solicitó una prórroga de 30 días constados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual.

Por lo Anterior se considera se debe realizar la prórroga 1 al contrato Resolución 0374/2018 en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha del plazo inicial.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

VoBo
OPM

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Ciudad y Fecha: Supia, 18 de octubre de 2018

Código	OM	Consecutivo	179
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: Supia

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere la prorroga al contrato Resolución 0374 con objeto "REPOSICIÓN DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS." soportado en:

- En el Municipio de Risaralda se como en todo el país se viene presentando un gran invierno que han entorpecido las actividades normales de ejecución de obra afectando los rendimientos ya que las zanjas amaneces inundadas teniendo que llegar a utilizar motobomba para su desalojo, también se ha ocasionado el desprendimiento de material y derrumbes que ha atrasado la obra, la consecución de material de cantera como material afirmado no se consigue seco, llegando a la obra totalmente saturado que técnicamente no es aceptado para estructura de pavimento.
- La consecución de la mano de obra es difícil por coincidir con la época de cosecha por lo que constantemente hay rotación de personal ya que muchos prefieren ir a coger café dejando el trabajo abandonado.
- El contratista Solicitó una prorroga de 30 días constados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO: Los pactados en el contrato Resolución 0374/2018

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA: La requerida para el contrato Resolución 0374/2018

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: Se conservan las del contrato Resolución 0374/2018

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicio de construcción de acueductos	72141119
Ingeniería Civil	81101500



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Servicio de construcción de línea de alcantarillado	72141120
Servicio de construcción de tubería maestra de agua	72141121
Servicio de acueducto y alcantarillado	83101500

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: "PRORROGA 1 AL CONTRATO 0374 DE 2018 CON OBJETO REPOSICIÓN DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS."
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Treinta (30)
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
 - 2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
 - Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
 - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.



F-GC-01
 Versión: 9
 Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$
 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$
 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	<input checked="" type="checkbox"/>	Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Compra Venta	
Cual:							
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación		Invitación Pública		<input checked="" type="checkbox"/> Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro	
Cual:					
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anticipo	
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad civil extracontractual	<input checked="" type="checkbox"/>

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Ingeniero de zona.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:


Firma

Nombre: SERGIO LOPERA PROAÑOS
 Cargo: Jefe Operación y Mantenimiento

Firma

Nombre: LUIS FERNANDO ARIAS V.
 Cargo: Ingeniero de Zona

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente lo, una diligencia debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o al área jurídica.

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRORROGA NO.1

Consecutivo: _____ Fecha 29 DE OCTUBRE DEL 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 00374 con fecha 19 de septiembre del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional de Risaralda.

La emergencia será atendida por el Contratista INGENIERIA SIGLO XII SAS con Nit 810.003.314-1

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPOSICIÓN DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR DE PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

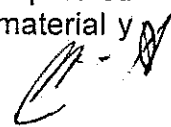
Valor estimado: 56.068.174 INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo Inicial: 45 DÍAS CALENDARIO

Prorroga: 30 DIAS CALENDARIO

Se hace necesario prorrogar la presente emergencia debido a:

- En el Municipio de Risaralda como en todo el país se viene presentando un gran invierno que han entorpecido las actividades normales de ejecución de obra afectando los rendimientos ya que las zanjas amaneces inundadas teniendo que llegar a utilizar motobomba para su desalojo, también se ha ocasionado el desprendimiento de material y





F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

derrumbes que ha atrasado la obra, la consecución de material de cantera como material afirmado no se consigue seco, llegando a la obra totalmente saturado que técnicamente no es aceptado para estructura de pavimento.

- La consecución de la mano de obra es difícil por coincidir con la época de cosecha por lo que constantemente hay rotación de personal ya que muchos prefieren ir a coger café dejando el trabajo abandonado.
- El contratista Solicitó una prórroga de 30 días constados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

**REPOSICIÓN DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3
SECTOR DE PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARRES				
1,1	Localización y replanteo	ML	60,00	\$ 4.300	\$ 258.000
1,2	Cerramiento con tela verde 1,8 m de altura y soportes en guadua cada 2 metros	ML	147,00	\$ 6.500	\$ 955.500
1,3	Suministro transporte e instalación de señal preventiva y reglamentaria	UN	2,00	\$ 160.000	\$ 320.000
1,4	Suministro e instalación de valla institucional de 2*4	UN	1,00	\$ 660.000	\$ 660.000
2	DEMOLICIONES				
2,1	Demoliciones de andenes y pavimentos en concreto	M3	14,19	\$ 86.500	\$ 1.227.435
2,2	Corte mecanizado de pavimentos	ML	180,00	\$ 9.500	\$ 1.710.000
3	EXCAVACION				
3,1	Excavación en zanja - Material Común - 0.0 a 2.0 Mts	M3	189,79	\$ 23.050	\$ 4.374.660
3,2	Excavación en zanja - Material conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	M3	27,52	\$ 28.550	\$ 785.696
3,3	Excavación en zanja - Material Común - 2.0 a 4.0 Mts	M3	65,00	\$ 35.500	\$ 2.307.500



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

4	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO					
4,1	Suministro transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ML	30,00	\$ 54.489	\$ 1.634.670	
4,2	Instalación Tubería PVC Corrugada 315 mm (12") para Alcantarillado	ML	42,00	\$ 30.000	\$ 1.260.000	
4,3	Instalación Tubería PVC Corrugada 450 mm (24") para Alcantarillado	ML	18,00	\$ 60.000	\$ 1.080.000	
4,4	Suministro transporte e Instalación Empalme para PVC Corrugada de 315mmx160 (12"x6").	UN	6,00	\$ 136.500	\$ 819.000	
5	ENTIBADOS					
5,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ML	50,00	\$ 27.335	\$ 1.366.750	
6	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA					
6,1	Suministro, Transporte e Instalación Caja de Inspección Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	UN	6,00	\$ 297.500	\$ 1.785.000	
7	RELLENOS					
7,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	M3	189,79	\$ 19.815	\$ 3.760.689	
7,2	Sustitución en Arena limpia para Tuberías	M3	15,26	\$ 112.300	\$ 1.713.698	
7,3	Sub base granular tipo INVIAS	M3	22,35	\$ 113.500	\$ 2.537.059	
8	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION					
8,1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	und	4,00	\$ 96.000	\$ 384.000	
8,2	Suministro, Transporte e Instalacion de Cámara Circular de Inspeccion/Caída D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	15,00	\$ 393.950	\$ 5.909.250	
8,3	Suministro, Transporte e Instalacion de Base - Cañuela Camara Circular de Inspeccion/Caída D=1,2m en Concreto 21Mpa	und	5,00	\$ 256.000	\$ 1.280.000	



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

8,4	Suministro transporte e instalación de tapa con aro para pozo de inspección en H_F D=0,60 mts, con sistema de seguridad	und	5,00	\$ 525.000	\$ 2.625.000
9	EVACUACION DE ESCOMBROS				
9,1	Evacuación de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilización de escombrera)	m³	14,19	\$ 29.300	\$ 415.767
10	OBRAS EN CONCRETO				
10,1	Suministro transporte e instalación de franjas en pavimento hecho en obra (MR42)	M3	19,00	\$ 716.500	\$ 13.613.500
11	ACERO				
11,1	Acero de refuerzo	Kg	300,00	\$ 5.950	\$ 1.785.000
12	TRABAJO SOCIAL				
12,1	Trabajadora social	gl	1,00	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)				56.068.174

Discriminación		
A.I.U		
TOTAL COSTO DIRECTO		41.547.369
ADMINISTRACIÓN	28%	11.633.263
IMPREVISTOS	1%	415.474
UTILIDAD	5%	2.077.368
COSTO TOTAL OBRAS		55.673.474
IVA sobre utilidad	19%	394.700
COSTO TOAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)		56.068.174

El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías en el plazo concedido.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N° 1**



RESOLUCION DE EMERGENCIA 0374 DE 2018
 OBJETO REPOSICION DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
 MUNICIPIO RISARALDA, CALDAS
 VALOR \$56.068.174
 CONTRATISTA INGENIERIA SIGLO XII
 NIT 810.003.314-1
 PLAZO 75 DÍAS CALENDARIO
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101111369
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 42-40-101028179
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-sep-18	3-mar-19	\$ 16.820.452,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	19-sep-18	3-dic-21	\$ 11.213.634,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	AMPARA 2 AÑOS, 2 MESES Y 15 DIAS		\$ 11.213.634,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 11.213.634,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	19-sep-18	3-mar-19	\$ 16.820.452,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 1 DE LA RESOLUCION DE EMERGENCIA 0374 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **30-10-2018** -

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreládera Local 2
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-83000

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 30 de Octubre de 2018	Valor	\$ 48,790.00
Recibo De	INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.	Nit o Documento	810003314-1
Direccion	CL 47 NO.22-33 AP 001		

La suma de	CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS		
Anexo	1	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañía	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	101111369	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$36,890.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101028179	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$11,900.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101111369	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30 10 2018	19 09 2018			00:00	19 10 2023		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3127447556

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 00374, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR DE PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
NOTA 1: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 19-09-2018 HASTA EL 19-09-2023.
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.
NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ES DESDE EL 19-09-2018 HASTA EL 19-10-2020.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2018	03/03/2019	\$16,820,453.00	\$16,820,453.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2018	03/12/2021	\$11,213,635.00	\$11,213,635.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS, 2 MESES Y 15 DÍAS *		\$11,213,635.00	\$11,213,635.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$11,213,635.00	\$11,213,635.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.1 A LA RESOLUCION NUMEO 00374 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,890.00	\$ *****36,890.00	\$ *****50,461,358.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1101010514875-1

42-44-101111369

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]
FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101028179		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 10 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 09 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 03 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1				
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3127447556	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:							BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 00374, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR DE PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
BENEFICIARIO: TERCEROS APECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/09/2018	03/03/2019	\$ 16,820,453.00	\$ 16,820,453.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.1 A LA RESOLUCION NUMRO 00374 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****16,820,453.00	30 / 10 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-40-101028179

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11010105148767 (3900) 00000001900 (96) 20180919

REFERENCIA PAGO:
1101010514876-7

[Signature]

FIRMA TOMADOR